

DECRETO 922 DE 2021

(agosto 18)

D.O. 51.770, agosto 18 de 2021

por el cual se acepta una renuncia y se hacen un encargo en la planta de personal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora Carolina Patricia Romero Romero, identificada con la cédula de ciudadanía número 52709625, al cargo de Director de Unidad Administrativa Especial, código 0015, grado 20 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir de la fecha, del cargo de Director de Unidad Administrativa Especial, código 0015, grado 20 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a la doctora Camila Mariana Santamaria Balen, identificada con la cédula de ciudadanía número 52708106, actual Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, código 1045, grado 07, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, sin que implique separación de las funciones del empleo que viene ejerciendo, mientras se nombra y posesiona el titular del cargo.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio de la Subdirección de Gestión Humana del

Ministerio del Interior, comunicar el presente decreto a la doctora Carolina Patricia Romero Romero y a la doctora Camila Mariana Santamaria Balen.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de agosto de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro del Interior,

Daniel Andrés Palacios Martínez.